

FUNDAMENTOS



DE NIIFs PARA PYMES EN ECUADOR

ISBN: 978-9942-28-603-1

Título: Fundamentos de NIIFs para PYMES en Ecuador

**Autores: Villavicencio Rosero, José Leonardo
Morillo Acosta, Liliana del Carmen**

Editorial: MQR®

Materia: Administración de formas generales de control

Publicado: 2017-04-24

N°Edición: 1

Idioma: Español

©

Copyright por MQR®

www.uceinvestigar.com



ISBN: 978-9942-28-603-1



Fundamentos de NIIFs para PYMES en Ecuador

Presentación

Este texto ha sido realizado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); así como por nuestra experiencia de Docentes Universitarios; y, de las actividades del ejercicio profesional. Se presentan ejercicios de aplicación que podrán ser utilizados por profesionales de la rama contable, profesores y estudiantes.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo 1	
Contabilidad	3
Capítulo 2	
Estado de Situación Financiera (sección 4)	21
Capítulo 3	
Estado de Resultado (Sección 5)	57
Capítulo 4	
Estado de Cambios en el Patrimonio	70
Capítulo 5	
Estado de Flujo de Efectivo	73
Bibliografía	76
Autores	77

Introducción

El propósito de este texto es proporcionar al lector una base conceptual y fundamentalmente práctica de lo que demuestra la contabilidad con la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Es importante señalar que los estados financieros en el país han sido elaborados con la finalidad de cumplir con las disposiciones fiscales y determinar la utilidad sobre la cual se calcula el impuesto a la renta dejando de lado la aplicación de la normatividad contable.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha desarrollado normas de aplicación obligatoria para la contabilidad que desarrollan los profesionales del área, que deben ser aplicadas a nivel mundial, razón por la cual debe entenderse que para los registros contables y la elaboración de estados financieros se realizarán bajo estas normas; y, para cumplir con las disposiciones fiscales se efectuará la correspondiente conciliación entre la utilidad contable y la utilidad fiscal.

En el primer capítulo, se desarrolla el marco conceptual de la contabilidad, la situación económica, la situación financiera, la situación patrimonial, el flujo de efectivo o generación de dinero, la base legal de aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES en el Ecuador, las Normas Internacionales de Contabilidad y sus interpretaciones, las Normas Internacionales de Información Financiera, un detalle de las secciones de la Niif para PYMES, los estados financieros, reconocimiento y presentación.

En el segundo capítulo, el Estado de Situación Financiera con una explicación detallada y con ejercicios de aplicación de la Niif para Pymes de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio.

En el tercer capítulo, el Estado de Resultados Integral con la correspondiente explicación de los ingresos por actividades ordinarias y los gastos que como resultado de aplicación de la nueva normativa, aparecen gastos por deterioro de Cuentas por Cobrar, gastos por deterioro de Inventarios, gastos valor neto de realización de Inventarios y gasto deterioro de Propiedad, Planta y Equipo.

En el cuarto capítulo, se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio, en donde se explica el capital pagado, los aportes para futura capitalización, las acciones en tesorería, las reservas, superávit y el Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas; y,

En el quinto capítulo, el Estado de Flujo de Efectivo, método indirecto, método directo, actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

Capítulo 1

16.1. CONTABILIDAD

Es un proceso de registro de operaciones con el propósito de conocer la situación financiera, económica, patrimonial; y, la capacidad de generación de dinero o no, en una entidad.

16.1.1. REGISTRO DE OPERACIONES

Según el diccionario de la lengua española operación es “Negociación o contrato sobre valores o mercaderías”, también es el “conjunto de reglas que permiten, partiendo de una o varias cantidades o expresiones llamados datos, obtener otras cantidades o expresiones llamadas resultados “

En contabilidad, la palabra operación se cambia al término transacción que se registra de manera cronológica a través de un sistema informático con el propósito de obtener resultados.

16.1.2. SITUACIÓN FINANCIERA

El conocer la situación financiera de una persona, negocio, empresa, o una entidad es cuánto se tiene, cuánto se debe, y cuánto realmente es propio.

Cuánto se tiene debe interpretarse en términos contables como **ACTIVOS**, cuánto se debe como **PASIVOS** y cuánto realmente es propio como **PATRIMONIO**.

En este sentido la situación financiera se encuentra reflejada en un primer estado financiero denominado **BALANCE GENERAL** o **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**.

16.1.3. SITUACIÓN ECONÓMICA

Se refiere a conocer el resultado de las operaciones registradas en un período económico. Cuáles han sido sus ingresos o ventas, cuales sus costos y gastos; y, cuál es su utilidad o pérdida.

En este sentido, la situación económica se encuentra reflejada en un segundo estado financiero denominado ESTADO DE RESULTADOS.

Es necesario aclarar que debido a que la Contabilidad Financiera se construye sobre la base del devengado, los ingresos o ventas deben registrarse cuando se realicen independientemente si se cobran o no, de igual manera los costos y gastos si se realizan o no. Aclarando que existen ciertos gastos que se producen y deben registrarse por la utilización de los activos o por provisiones.

16.1.4. SITUACIÓN PATRIMONIAL

Significaría, lo que realmente tiene la empresa o lo que anteriormente expresamos en sencillas palabras, lo que es propio. Demostrándose además los cambios/evolución que ha tenido una entidad de un periodo a otro. La situación patrimonial se encuentra reflejada en un tercer estado denominado ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS.

16.1.5. GENERACIÓN DE DINERO

Independientemente de que una entidad obtenga utilidad o pérdida que se demuestra en el Estado de Resultados, lo más importante es conocer si está o no generando dinero. Esto se demuestra en un cuarto estado denominado ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

La contabilidad si bien debe cumplir las disposiciones legales fundamentalmente tributarias, es más importante que produzca balances que reflejen la verdadera situación financiera de una entidad y esto se lo consigue con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Los tributos deben cumplirse a través de un anexo denominado “Conciliación Tributaria” que tiene como objetivo conciliar la utilidad

contable con la utilidad base para el cálculo del Impuesto a la renta. Esta utilidad base para el cálculo del impuesto a la renta se lo consigue sumando a la utilidad contable los gastos no deducibles (aquellos gastos que no permite la Ley de Régimen Tributario Interno) y restando los ingresos exentos (aquellos que están exentos del impuesto a la renta, descritos en la misma ley).

$$\begin{aligned} & \text{Utilidad contable} \\ & + \text{Gastos no deducibles} \\ & - \text{Ingresos Exentos} \\ & = \text{Utilidad base para el cálculo de Imp. Renta} \end{aligned}$$

En el país, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) fueron las bases para la creación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que estuvieron vigentes hasta el año 2008. En el año 2009, entran en vigencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hasta la fecha de edición de este libro se han publicado 14 y de aquellas que aún no se han publicado deben aplicarse las NIC.

Esto quiere decir que en el futuro se irán sustituyendo las Normas Internacionales de Contabilidad por las Normas Internacionales de Información Financiera. En vista de gran parte de entidades, principalmente en América Latina, son Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), en Julio del 2009 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en consideración a las necesidades especiales de esta clase de empresas publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) que en el Ecuador están vigentes desde el año 2012.

En este sentido se considera en el país las NIIFs Completas (incluyen Niifs publicadas y Nic) y la Niif para Pymes constituida por 35 secciones, que son las que mayormente aplicadas.

16.2. BASE LEGAL

Mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 se expidió el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” COMPLETAS Y DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES

(NIIF PARA LAS PYMES), PARA LAS COMPAÑÍAS SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Monto de activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
2. Registren un valor bruto de ventas anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las compañías y entes definidos en el artículo primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las Compañías definidas en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, cambiare su situación y cumpliere con las tres condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma “Transición a la NIIF para las PYMES”, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

“35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF

completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”.

El período de transición para las compañías que cambiaron su situación, será el año del cambio.

ARTÍCULO TERCERO.- Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

“Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes:

1. Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
2. Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado).

Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, aquellas compañías que no cumplan todas o con una de las tres condiciones antes referidas.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas; por lo que, si alguna compañía del tercer grupo; es decir, de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, decidiere inscribirse en el mismo, deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, con la normativa contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

El año de inscripción en el Registro de Mercado de Valores, constituye su año de transición a las NIIF y los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

ARTÍCULO QUINTO.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un fideicomiso mercantil, a pesar de que pueda estar calificada como Pequeña o Mediana Entidad (PYME), deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas. El período de transición y de aplicación de la constituyente u originadora será coherente con el grupo al que pertenezca, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año.

Para el caso de las compañías constituyentes u originadores de fideicomisos, que se inscriban en el Registro de Mercado de Valores, su año de transición será el de su inscripción; y, para las de los fideicomisos no inscritos, su año de transición será el de la constitución del contrato de fideicomiso.

Por lo que, en ambos casos en su período de transición aplicarán la normativa contemplada en la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” y, los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

ARTÍCULO SEXTO.- Si una compañía, regulada por la Ley de Compañías, que venía aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, cancela su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y cumple las tres condiciones para calificarse como Pequeña y Mediana Entidad (PYME), a partir del presente año podrá optar por aplicar en el siguiente ejercicio económico la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetará a lo establecido en la sección 35 de dicha norma “Transición a la NIIF para las PYMES”, de acuerdo al texto que consta transcrito en los incisos tercero y cuarto del artículo segundo de la presente resolución.

El período de transición para las compañías que modificaron su situación, será el año del cambio.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Si la institución, ejerciendo los controles que le faculta la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), dentro de los plazos previstos en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, elaborarán obligatoriamente el cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el precitado artículo.

Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

ARTÍCULO NOVENO.- Toda compañía que por cualquiera de las circunstancias señaladas en la presente resolución tuviere que cambiar de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), o viceversa, a la presentación de los primeros estados financieros con la aplicación de la nueva norma, deberá acompañar las respectivas conciliaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificada para aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), podrá adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que

estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado. (www.supercias.gob.ec/resoluciones) Niifs.

16.3. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)

Las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a la fecha de publicación de este texto son las que se detallan a continuación.

Es necesario aclarar que algunas NICs ya no existen como por ejemplo las números 3, 4, 5, 6 ya que se convirtieron en una Norma Internacional de Información Financiera.

- Nic 1 Presentación de Estados Financieros
- Nic 2 Inventarios
- Nic 7 Estado de Flujos de Efectivo
- Nic 8 Políticas Contables
- Nic 10 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
- Nic 11 Contratos de Construcción
- Nic 12 Impuesto a las Ganancias
- Nic 16 Propiedad Planta y Equipo
- Nic 17 Arrendamientos
- Nic 18 Ingresos de actividades ordinarias
- Nic 19 Beneficios a los empleados
- Nic 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a revelar sobre ayudas Gubernamentales
- Nic 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nic 23 Costos por préstamos
- Nic 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- Nic 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro
- Nic 27 Estados Financieros consolidados y separados
- Nic 28 Inversiones en Asociadas
- Nic 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- Nic 31 Participaciones en Negocios Conjuntos

- Nic 32 Instrumentos financieros: Presentación
- Nic 33 Ganancias por acción
- Nic 34 Información Financiera intermedia
- Nic 36 Deterioro del valor de los Activos
- Nic 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- Nic 38 Activos Intangibles
- Nic 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
- Nic 40 Propiedades de Inversión
- Nic 41 Agricultura

Como se podrá apreciar, no existe en la numeración de las normas detalladas, algunas, porque ya fueron convertidas en Normas Internacionales de Información Financiera

El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera CINIIF, reemplazó al anterior Comité de Interpretaciones SIC que ayudaron al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB a obtener convergencia internacional de las normas contables. (Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 8,9)

16.4. INTERPRETACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

- CINIIF 1 Cambios en Pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares
- CINIIF 2 Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental.
- CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- CINIIF 7 Aplicación de procedimiento de reexpresión según la Nic 29 Información financiera en Economías Hiperinflacionarias.
- CINIIF 8 Alcance de la Niif 2
- CINIIF 9 Nueva evaluación de derivados implícitos
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor

- CINIIF 11 Niif 2 transacciones con acciones propias y del grupo
- CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios
- CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes
- CINIIF 14 Nic 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un Nivel mínimo de financiación y su interacción.
- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de inmuebles
- CINIIF 16 Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero
- CINIIF 17 Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo
- SIC 7 Introducción del euro
- SIC 10 Ayudas gubernamentales – sin relación específica con actividades de operación.
- SIC 12 Consolidación – Entidades de cometido específico
- SIC 13 Entidades controladas conjuntamente- Aportaciones no monetarias de los participantes
- SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos
- SIC 21 Impuesto a las ganancias – Recuperación de activos no depreciables - revaluadas.
- SIC 25 Impuestos a las ganancias – Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas
- SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.
- SIC 29 Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar
- SIC 31 Ingresos Permutas de servicio de publicidad
- SIC 32 Activos Intangibles Costos de sitios web

(Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 9, 10)

16.5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Hasta la fecha de edición de este libro se han publicado 13 y si no existe una norma de aplicación se debe utilizar una Norma Internacional de Contabilidad descrita anteriormente.

Estas normas son las siguientes:

NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinaciones de Negocios
NIIF 4	Contratos de Seguro
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar
NIIF 8	Segmentos de operación
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros consolidados
NIIF 11	Negocios Conjuntos
NIIF 12	Declaración de participaciones en otras entidades
NIIF 13	Medición del valor razonable

(Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, pág. 8)

16.6. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

La NIIF para PYMES se encuentra aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y es propiedad de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), se encuentra publicada por secciones en la cual se incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad Completas (NIC) y Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las partes que son de aplicación para las PYMES. Estas secciones son:

- 1 Pequeñas y Medianas entidades.
- 2 Conceptos y Principios Generales.
- 3 Presentación de Estados Financieros
- 4 Estado de Situación Financiera
- 5 Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados

- 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
- 7 Estado de Flujos de Efectivo
- 8 Notas a los Estados Financieros
- 9 Estados Financieros Consolidados y Separados
- 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- 11 Instrumentos Financieros Básicos
- 12 Otros temas relacionados con los instrumentos Financieros
- 13 Inventarios
- 14 Inversiones en Asociadas
- 15 Inversiones en Negocios Conjuntos
- 16 Propiedades de Inversión
- 17 Propiedades, Planta y Equipo
- 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía
- 19 Combinaciones de Negocio y Plusvalía
- 20 Arrendamientos
- 21 Provisiones y Contingencias
- 22 Pasivos y Patrimonio
- 23 Ingresos en Actividades Ordinarias
- 24 Subvenciones del Gobierno
- 25 Costos por Préstamos
- 26 Pagos basados en Acciones
- 27 Deterioro del valor de los Activos
- 28 Beneficios a los Empleados
- 29 Impuesto a las Ganancias
- 30 Conversión de la moneda extranjera
- 31 Hiperinflación
- 32 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
- 33 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
- 34 Actividades especiales
- 35 Transición a la Niif para las Pymes

(Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 7,8)

16.7. ESTADOS FINANCIEROS DE PYMES

Durante el desarrollo del presente texto se abordarán las diferentes secciones de la norma de Pymes de acuerdo al enfoque que los autores consideran dentro de su lógica de presentación.

OBJETIVO

Brindar información sobre el estado de la situación financiera o Balance General, Estado de Resultados o Rendimiento y los Flujos de Efectivo de una entidad, que sea útil para la toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS (sección 2)

COMPRENSIBILIDAD

Debe ser comprensible para todos los usuarios que tienen conocimiento básico sobre las actividades empresariales, económicas y de contabilidad.

RELEVANCIA

La información proporcionada debe ser relevante, útil y confiable para la toma de decisiones de los usuarios.

MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

La materialidad depende de un valor considerado no importante en relación al total de un ítem o de un conjunto de ítems, siempre y cuando no influya en las decisiones económicas que tomen los usuarios de los Estados Financieros.

FIABILIDAD

La información de los Estados Financieros es fiable cuando están libres de errores significativos y sesgo; y, representa fielmente lo que se pretende representar.

LA ESENCIA SOBRE LA FORMA

Las operaciones deben registrarse en la contabilidad de acuerdo con su esencia y no solamente considerando su forma legal.

PRUDENCIA

Se debe tener un cierto grado de precaución al realizar ciertas estimaciones en condiciones de incertidumbre.

INTEGRIDAD

La información debe ser completa dentro de los límites de importancia relativa y su costo.

COMPARABILIDAD

Los usuarios necesitan comparar los estados financieros de un período con otro; o, con lo presupuestado para identificar tendencias de su situación financiera, sus rendimientos y sus flujos de efectivo.

OPORTUNIDAD

Es necesario proporcionar información financiera dentro de un período de tiempo razonable para que pueda ser considerada al momento de tomar de decisiones.

EQUILIBRIO ENTRE COSTO BENEFICIO

Para obtener un beneficio de la información que se obtendrá de los Estados Financieros, ésta debe ser realizada a su menor costo. Si los costos de obtener la información van a superar los beneficios de ésta, es mejor no proporcionarla.

16.8. RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVOS

Se reconoce un activo cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros y que tenga un valor que pueda ser medido con fiabilidad. Caso contrario se reconocerá como gasto en el Estado de Resultado Integral.

PASIVOS

Se reconoce un pasivo cuando una entidad tiene una obligación por pagar al final de un período como resultado de un suceso pasado o cuando sea probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.

INGRESOS

Una entidad reconocerá un ingreso en el Estado de Resultados Integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros.

GASTOS

Una entidad reconocerá gastos en el Estado de Resultados Integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros.

RESULTADO INTEGRAL

El resultado integral es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos.

16.9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (Sección 3)

Los estados Financieros presentarán razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable es la representación fiel de los efectos de las transacciones.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Toda entidad registra sus transacciones y presentan los estados financieros bajo el criterio que la entidad seguirá funcionando salvo que existan incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha.

FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

Una entidad presentará un juego completo de estados financieros comparativos anualmente. Sin embargo, con el propósito de proporcionar información útil y oportuna, se presentarán como reportes gerenciales para la toma de decisiones un Estado de Situación Financiera, un Estado de Resultados y un Estado de Flujo de Efectivo, mensualmente.

UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN

Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros de un período a otro. Cuando no sea posible informará en una nota aclaratoria.

INFORMACIÓN COMPARATIVA

Una entidad revelará información comparativa respecto del período comparable anterior para todos los valores presentados en los estados financieros del período corriente.

MATERIALIDAD

La agrupación de datos se presentará en base a partidas similares de la misma naturaleza, considerando su importancia relativa.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Se debe incluir lo siguiente:

Un Estado de Situación Financiera a la fecha sobre lo que se informa.

Un Estado de Resultados Integral en el que se demuestra el resultado de las operaciones de un período más los resultados por la aplicación de la NIIF para PYMES; o, de manera individual dos estados.

Un Estado de Cambios en el Patrimonio del período en el que se informa. Si los únicos cambios en el patrimonio surgen de utilidades o pérdidas, pago de dividendos, corrección de errores de períodos anteriores y cambios en políticas contables. La entidad puede presentar un único Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

Un Estado de Flujo de Efectivo del período sobre el que se informa.

Notas explicativas sobre las políticas contables significativas y contenido de las cuentas tanto del Estado de Situación Financiera como del Estado de Resultados Integral.

(Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 26-30)

Capítulo 2

17.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (sección 4)

El propósito de este capítulo es explicar las secciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas que más son utilizadas en el país con ejemplos de su aplicación.

Estructura

El Estado de Situación Financiera presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad al final del periodo sobre el que se informa.

A continuación, la estructura básica:

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Caja

Caja Chica

Bancos

Inversiones a corto plazo

ACTIVOS FINANCIEROS

Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes

Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes relacionados

Cuentas por Cobrar Relacionadas

Otras Cuentas por Cobrar

(-)Provisión Cuentas Incobrables

INVENTARIOS

Inventarios de Materia Prima

Inventarios de Productos en Proceso

Inventarios de Suministros

Inventario de Productos Terminados Producidos

Inventarios de Productos Terminados Comprados
Inventarios en Tránsito
Obras en Construcción
Inventarios Repuestos, Herramientas y Accesorios
Otros Inventarios
(-)Provisión de Inventarios por valor neto de realización
(-)Provisión de Inventarios por deterioro

PAGOS ANTICIPADOS

Seguros Pagados por Anticipado
Arriendos Pagados por Anticipado
Anticipos a Proveedores

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)
Crédito tributario a favor de la empresa (I.R.)
Anticipo de Impuesto a la Renta

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Terrenos
Edificios
Construcciones en Curso
Instalaciones
Muebles y Enseres
Maquinaria y Equipo
Equipo de Computación
Vehículos
Repuestos y Herramientas
(-) Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo
(-) Deterioro Acumulado Propiedades, Planta y Equipo

**ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y
OPERACIONES DISCONTINUADAS**

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- Terrenos
- Edificios
- (-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión
- (-) Deterioro Acumulado de Propiedades de Inversión

ACTIVOS BIOLÓGICOS

- Animales Vivos en crecimiento
- Animales Vivos en producción
- Plantas en crecimiento
- Plantas en producción
- (-) Depreciación de Activos Biológicos
- (-) Deterioro Acumulado de Activos Biológicos

ACTIVO INTANGIBLE

- Plusvalías
- Marcas, Patentes, Franquicias
- (-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- (-) Deterioro Acumulada de Activos Intangibles

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

- Inversiones Asociadas
- Otras Inversiones
- (-)Provisión Valuación de Inversiones
- Otros activos no corrientes

TOTAL ACTIVOS

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

PASIVOS FINANCIEROS

- Cuentas y Documentos por Pagar Proveedores
- Obligaciones con Instituciones financieras
- Pasivos por contrato de arrendamiento financiero
- Provisiones por Beneficios a Empleados
- Porción corriente de obligaciones emitidas
- Obligaciones con la administración tributaria
- Impuesto a la renta por pagar del ejercicio
- Obligaciones con el IESS
- Obligaciones por beneficios de ley a empleados
- Participación trabajadores por pagar del ejercicio
- Dividendos por pagar
- Cuentas por pagar relacionadas
- Anticipos de clientes
- Ingresos diferidos
- Otros pasivos corrientes

PASIVO NO CORRIENTE

- Pasivos por contratos de arrendamiento financiero
- Cuentas y documentos por pagar
- Obligaciones con instituciones financieras
- Cuentas por pagar relacionadas
- Obligaciones emitidas
- Provisiones por Beneficios a Empleados
- Ingresos diferidos
- Pasivos por impuestos diferidos
- Otros pasivos no corrientes

PATRIMONIO NETO

Capital Pagado

Aportes para futuras capitalizaciones

Reserva legal

Reservas Facultativas

Reserva de Capital

Otros Resultados Integrales

Superávit de activos financieros disponibles para la venta

Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipo

Superávit por revaluación de activos intangibles

Utilidades acumuladas

(-) Pérdidas acumuladas

Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF

Utilidad neta del período

(-) Pérdida neta del período

(www.supercias.gob.ec/formularios)

DISTINCIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Básicamente son activos y pasivos corrientes cuando los activos se realizan y los pasivos se liquidan dentro de los doce meses siguientes desde la fecha que se presenta el estado de situación financiera.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Deben presentarse explicaciones o detalles de las cuentas más importantes como: Efectivo y Equivalentes de efectivo, Propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar partes relacionadas, inventarios, provisiones, cuentas por pagar, reservas y cualquier otra cuenta que la entidad considere importante.

17.2. ACTIVOS

17.2.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Aquí se registran todos los fondos disponibles que tiene una empresa a una fecha determinada, éstos pueden ser en Caja, Caja Chica, Fondos para cambios de monedas o

billetes, saldos en cuentas corrientes bancarias, depósitos de ahorro a la vista e inversiones a corto plazo que son fácilmente convertibles en dinero.

Las inversiones a corto plazo son aquellas que las empresas realizan y cuya intención es volverlas a vender en un término no mayor de 90 días. En ese caso al finalizar el ejercicio económico deben registrarse a valor de mercado cotizado en la bolsa de valores.

Ejercicio:

En el caso de que una empresa haya adquirido 1000 acciones de una compañía X de valor nominal \$ 1 a un costo de \$ 900 y el valor de mercado al finalizar el ejercicio económico es de \$ 1.200, los asientos contables serían los siguientes:

Por el costo de adquisición de las acciones:

Cuentas	Debe	Haber
INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ 900	
BANCOS		\$ 900

Por finalización del ejercicio económico a valor de mercado:

Si el ajuste es por adopción por primera vez de la Niif para Pymes (Sección 35)

Cuentas	Debe	Haber
INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ 300	
RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIFs		\$ 300

Si el valor de mercado es el mismo (\$ 1.200) el registro:

Cuentas	Debe	Haber
INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ 300	
OTROS INGRESOS Valuación de Instrumentos Financieros		\$ 300

En el caso de que el valor de mercado de las acciones al finalizar el ejercicio económico es por \$ 700, el ajuste por adopción por primera vez de la Niif para Pymes (Sección 35):

Cuentas	Debe	Haber
RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIFs INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ 200	\$ 200

Si el valor de mercado es el mismo (\$ 700) el registro sería:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO Instrumentos Financieros INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ 200	\$ 200

17.2.2. ACTIVOS FINANCIEROS (Sección 11)

Se consideran aquellos que posean un derecho para recibir dinero en el futuro. Si se trata de una financiación, el activo financiero se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado. Esta medición se la conoce como costo amortizado.

17.2.2.1. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES

Inicialmente se deben reconocer al costo. Al finalizar el ejercicio económico cuando se aplica la Niif para Pymes se deben considerar dos situaciones:

1. Un análisis de los saldos vencidos de los clientes o antigüedad de la cartera para calcular una provisión para cuentas incobrables, tanto desde el punto de vista tributario cuanto desde el punto de vista financiero.

2. Un análisis de los saldos por vencer de los clientes o pagos futuros para calcular el valor presente al fin del ejercicio económico.

Ejercicio:

Un ejercicio de aplicación para considerar estas dos situaciones es el siguiente:

Movimiento de la cuenta "Cuentas por Cobrar Clientes"

Saldos según libros al 31 de Diciembre 2012	\$ 10.000
Ventas a crédito durante el año 2013	\$ 24.000
Menos: abonos a saldos según libros al 31 de Diciembre del 2012	- \$ 4.000
Menos: abonos a saldos de ventas a crédito durante el año 2013	- \$ 8.000
Saldos según libros al 31 de Diciembre 2013	\$ 22.000
De este saldo al 31 de Diciembre del 2013 se determina que el saldo vencido es por	\$ 10.000
y el saldo por vencer es por	\$ 12.000

Los saldos vencidos de los clientes se desglosan de la siguiente manera:

0 a 30 días	\$ 1.000
31 a 60 días	\$ 2.000
61 a 90 días	\$ 3.000
Más de 90 días	\$ 4.000
Total saldo vencido	\$10.000

Los saldos por vencer corresponden a clientes cuyos valores vencerán el siguiente ejercicio económico a los:

30 días	\$ 2.000
60 días	\$ 4.000
90 días	\$ 3.200
120 días	\$ 2.800
Total por vencer	\$ 12.000

En la primera situación relacionada con los saldos vencidos habíamos indicado que se debe calcular la provisión para cuentas incobrables considerando el aspecto tributario y otro desde el punto de vista financiero.

ASPECTO TRIBUTARIO

La Ley de Régimen Tributario establece que la provisión para cuentas incobrables se debe realizar por el 1% de los créditos concedidos en el año y aún no cancelados. De acuerdo a los datos esto quisiera decir:

Ventas a crédito durante el año 2013	\$ 24.000
Menos: Abonos a saldos de ventas a Crédito durante el 2013	- \$ 8.000
Valor del crédito concedido en el año 2013 y aún no cancelado	\$ 16.000
1% de Provisión para cuentas incobrables del crédito concedido en el año y aun no cancelado	\$ 160

El registro contable sería el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$ 160	
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		\$ 160

Este gasto es deducible para efectos fiscales ya que cumple con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

ASPECTO FINANCIERO

A fin de considerar la Provisión de Cuentas Incobrables desde el punto de vista financiero, es necesario considerar el valor que se encuentra vencido del saldo de la cuenta Cuentas

por Cobrar Clientes, que para propósitos de este ejercicio de aplicación se ha determinado el valor de \$ 10.000.

De acuerdo a la experiencia de cobros a los clientes la gerencia de la compañía debe establecer una política respecto al valor de la provisión que necesita establecer para cuentas incobrables.

Esta podría ser la siguiente:

Para clientes cuyos saldos se encuentran vencidos de:

0 a 30 días	No necesita ninguna provisión.
31 a 60 días	30% de Provisión
61 a 90 días	50% de Provisión
Más de 90 días	100% de Provisión

Aplicando esta política para la determinación de la provisión para cuentas incobrables sería:

0 – 30	\$ 1.000	0%	0
31- 60	\$ 2.000	30%	\$ 600
61 – 90	\$ 3.000	50%	\$ 1.500
90 o más	\$ 4.000	100%	\$ 4.000
Valor de la provisión			\$ 6.100

Para el registro contable si es la aplicación por primera vez de las Niifs sería:

Cuentas	Debe	Haber
RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIFs	\$ 6.100	
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		\$ 6.100

El siguiente ejercicio económico bajo el supuesto que el análisis de vencimiento y las políticas determinadas por la gerencia se mantienen y el cálculo es el mismo, el registro contable sería:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$ 6.100	
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		\$ 6.100

Para efectos del cálculo de Impuesto a la Renta de la compañía este gasto no es deducible y formaría parte de la conciliación tributaria

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES POR VENCER

Como segunda situación habíamos indicado que los saldos por vencer es decir los pagos futuros deben calcularse a valor presente, para lo cual se descontará a la tasa de interés de mercado.

La pregunta es, ¿cuál tasa de interés? ¿la pasiva? (que es la que una institución financiera paga por los ahorros) o la activa? (que es la que la institución financiera cobra por los préstamos).

A fin de seleccionar la tasa de interés a utilizar es necesario que se reflexione sobre el costo del dinero, es decir ¿qué porcentaje de interés cobran las instituciones financieras cuando conceden préstamos?

La respuesta a esta inquietud lógicamente es la tasa de interés activa. Es la que se utilizará para el cálculo del valor presente.

La fórmula que se utilizará es:

$$\frac{\text{Valor}}{(1 + ti)}$$

Valor = Valor a recuperar mensualmente
 ti = Tasa de interés
 n = Período

De acuerdo a lo datos del ejercicio que estamos realizando debemos aplicar esta fórmula a cada saldo por vencerse en el siguiente ejercicio económico.

Se utilizará una tasa de interés activa del 12% anual dividido para 12 meses del año correspondería a 0,01. Si las cuentas por cobrar se vencerán a 30 días se elevará a la 1, si es a 60 días se elevará a la 2, si es 90 días se elevará a la 3, si es a 120 días se elevará a la 4; y, así sucesivamente.

Por vencer a 30 días \$ 2.000 dividido para $1 + 0,01$ elevado a la 1 = 1.980

Por vencer a 60 días \$ 4.000 dividido para $1 + 0,01$ elevado a la 2 = 3.921

Por vencer a 90 días \$ 3.200 dividido para $1 + 0,01$ elevado a la 3 = 3.107

Por vencer a 120 días \$ 2.800 dividido para $1 + 0,01$ elevado a la 4 = 2.692

El valor del ajuste se determinaría de la siguiente manera:

Vencimiento	Saldo por vencer	Valor presente	Ajuste
A 30 días	\$ 2.000	\$ 1.980	\$ 20
A 60 días	\$ 4.000	\$ 3.921	\$ 79
A 90 días	\$ 3.200	\$ 3.107	\$ 93
A 120 días	\$ 2.800	\$ 2.692	\$ 108
TOTALES.....	\$ 12.000	\$ 11.700	\$ 300

Para el registro contable si la aplicación es por primera vez de las Niifs sería:

Cuentas	Debe	Haber
RESULTADOS ACUMULADOS POR CONVERSIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF's	\$ 300	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		\$ 300

Cuando los clientes cancelen sus deudas lo realizarán por el total de saldos por vencer es decir los \$ 12.000, cuando en sus tarjetas individuales (mayores auxiliares) se encuentra un saldo solo por \$ 11.700 por lo cual el registro contable es el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
BANCO	\$ 12.000	
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes		\$ 11.700
OTROS INGRESOS		
Valoración de Instrumentos Financieros		\$ 300

El registro contable para los siguientes ejercicios económicos cuando ya no es la conversión por primera vez, bajo el supuesto que se tiene los mismos datos del ejercicio. Al finalizar el ejercicio económico sería:

Cuentas	Debe	Haber
GASTOS DETERIORO	\$ 300	
Cuentas por Cobrar		\$ 300
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes		

El siguiente ejercicio económico cuando los clientes cancelen:

Cuentas	Debe	Haber
BANCOS	\$ 12.000	
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes		\$ 11.700
OTROS INGRESOS		\$ 300
Valuación de Instrumentos Financieros		

17.2.3. INVENTARIOS (Sección 13)

Los inventarios son mercaderías adquiridas o producidas destinados para la venta. En empresas que se dedican a la producción además existen Inventarios de Materias Primas, Materiales, Suministros, Producción en Proceso.

En esta cuenta también se encuentran los inventarios en tránsito, obras en construcción y ciertos rubros como repuestos, herramientas y accesorios que van a ser utilizados ya sea para maquinarias, equipos o en el proceso de producción.

Los inventarios adquiridos o producidos para la venta, deben quedar registrados al finalizar el ejercicio económico al costo o valor neto de realización, el menor.

COSTO

Debe entenderse como el precio de compra sin el impuesto al valor agregado (IVA), los aranceles de importación, transporte, carga, descarga y otros costos relacionados a la adquisición.

VALOR NETO DE REALIZACIÓN (VNR)

Se calcula en base a un precio de venta estimado menos los gastos de venta atribuibles a los inventarios que quedaron al finalizar el ejercicio. Para el caso de inventarios producidos por la empresa será un precio estimado de venta menos los costos de terminación y venta.

Para propósitos del ejercicio de aplicación se tomará como ejemplo inventarios comprados destinados para la venta. Para mayor facilidad de comprensión se utilizará el abecedario como artículos que quedaron al finalizar un período.

Esta información se tomará de los saldos o inventarios finales del kardex de cada uno de dichos artículos.

NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR NETO DE REALIZACIÓN			COSTO Vs. VNR (El menor)
			PV	- GV	= VNR	
A	80	5	6	- 2	= 4	4
B	100	7	8	- 2	= 6	6
C	50	9	11	- 1	= 10	9
D	60	4	5	- 2	= 3	3
E	90	8	9	- 2	= 7	7

Análisis de cada uno de los artículos:

Artículo A

El costo unitario en el kardex es de \$ 5 y el valor neto de realización es \$ 4, el valor menor es \$ 4 lo que origina un ajuste de \$ 1 que multiplicado por la cantidad en existencia 80 unidades, el valor del ajuste sería por \$ 80.

Artículo B

El costo unitario en el kardex es de \$ 7 y el valor neto de realización es \$ 6, el valor menor es \$ 6 lo que origina un ajuste de \$ 1 que multiplicado por la cantidad en existencia 100 unidades, el valor del ajuste sería por \$ 100.

Artículo C

El costo unitario en el kardex es de \$ 9 y el valor neto de realización es \$ 10, el valor menor es \$ 9, razón por la cual no es necesario ningún ajuste, este artículo se queda registrado al costo.

Artículo D

El costo unitario en el kardex es de \$ 4 y el valor neto de realización es de \$ 3, el valor menor es \$ 3 lo que origina un ajuste de \$ 1 que multiplicado por la cantidad en existencia 60 unidades, el valor del ajuste sería por \$ 60.

Artículo E

El costo unitario en el kardex es de \$ 8 y el valor neto de realización es de \$ 7, el valor menor es \$ 7 lo que origina un ajuste de \$ 1 que multiplicado por la cantidad en existencia 90 unidades, el valor del ajuste sería por \$ 90.

Un resumen del valor del ajuste de todos los artículos es:

Artículo A	\$ 80
Artículo B	\$ 100
Artículo C	no existe porque el costo es menor al valor neto de realiz.
Artículo D	\$ 60
Artículo E	\$ 90
Total	\$ 330

Para el ajuste por conversión por primera vez de las Niifs sería:

Cuentas	Debe	Haber
RESULTADOS ACUMULADOS POR CONVERSIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF'S	\$330	
PROVISIÓN VALOR NETO DE REALIZACIÓN		\$330

El registro contable para los siguientes ejercicios económicos bajo el supuesto de los mismos datos es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO VALOR NETO DE REALIZACIÓN	\$330	
PROVISIÓN VALOR NETO DE REALIZACIÓN		\$330

DETERIORO DE LOS INVENTARIOS

Para el cálculo del valor del deterioro de los inventarios es necesario explicar que el deterioro implica determinar la obsolescencia o antigüedad de los inventarios tomando en cuenta la fecha de adquisición de cada uno de ellos. Dependiendo del tipo de artículo del que se trate, la empresa debe determinar cuándo se lo puede considerar como obsoleto, puede ser por:

Nuevos avances tecnológicos del producto que se vende, por paso de la moda, por daño, por caducidad, deterioro, por el tipo de confección, por el color u otra razón.

Considerando estas características la empresa determinará si, los artículos que vende se encuentran deteriorados por el paso del tiempo, que puede ser en días (frutas), meses (telas), un año (celulares, computadores) o varios años (repuestos, televisores).

Para propósitos de aplicación se utilizarán los datos del ejercicio que se utilizaron para el cálculo del valor neto de realización.

NOMBRE DEL ARTÍCULO	UNIDADES	COSTO	TOTAL
A	80	5	\$ 400
B	100	7	\$ 700
C	50	9	\$ 450
D	60	4	\$ 240
E	90	8	\$ 720
TOTAL.....			\$2.510

Considerando la fecha de adquisición de los artículos, la antigüedad de los inventarios es la siguiente:

Artículo	Análisis de antigüedad de mese					Total
	0 a 6	6 a 12	12 a 18	18 a 24	Más de 24	
A	400					400
B				350	350	700
C	250	200				450
D		120	120			240
E	360	360				720
Total	1.010	580	120	350	350	2510
Política	0%	0%	20%	50%	100%	
V/Provisión	0	0	24	175	350	549

La política se refiere a una estimación del porcentaje que la gerencia de la entidad considera que puede perder en la venta de los artículos y debería venderse con descuento.

Para el ajuste por conversión por primera vez de las Niifs sería:

Cuentas	Debe	Haber
RESULTADOS ACUMULADOS POR CONVERSIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF'S	\$ 549	
PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR DETERIORO		\$ 549

El registro contable para los siguientes ejercicios económicos bajo el supuesto de los mismos datos es:

Cuentas	Debe	Haber
COSTO DETERIORO DE INVENTARIOS	\$ 549	
PROVISIÓN POR DETERIO DE INVENTARIOS		\$ 549

Este gasto no es deducible para efectos fiscales, por lo tanto, debe considerarse como una partida de conciliación para el cálculo del Impuesto a la Renta.

17.2.4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Sección 17)

Para propósitos de este texto y como lo determina la norma en esta sección se tratará exclusivamente los Activos Fijos que se mantienen para uso en la producción o suministros de bienes o servicios y se esperan usar durante más de un período. Los activos para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos trataré más adelante.

Para reconocer una partida como Activo Fijo la administración de una entidad debe determinar si con la adquisición de ese activo es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con ese activo y que el costo puede medirse con fiabilidad.

TERRENOS Y EDIFICIOS (Sección 17, párrafo 17.8)

En los registros contables se ha registrado en la cuenta Edificios, en vista de que fue adquirido de manera conjunta tanto el Edificio como el Terreno sin considerar que debe registrarse en dos cuentas separadas lo que corresponde al valor del Terreno y lo que corresponde al valor del Edificio. Por esta razón debe reclasificarse el valor que se tiene registrado en la cuenta Edificios que corresponda tanto al Terreno como al Edificio.

Un ejemplo de aplicación sería el siguiente:

Una compañía tiene registrado desde hace 10 años (fecha de la transacción) en la cuenta Edificios el valor de \$ 100.000 de los cuales 40.000 corresponde al valor del Terreno y 60.000 al valor del Edificio. En el Estado de Situación Financiera se encuentra reflejado de la siguiente manera:

Edificios	\$ 100.000
(-) Depreciación Acumulada	50.000
Valor neto	\$ 50.000

El registro para realizar la reclasificación y los ajustes por depreciación considerando que se registró con una tasa de depreciación anual del 5 % o 20 años de vida útil son:

POR LA RECLASIFICACIÓN:

Cuentas	Debe	Haber
TERRENOS	\$ 40.000	
EDIFICIOS	\$ 60.000	
EDIFICIOS		\$100.000

Si la base de depreciación del Edificio fue el valor de \$ 100.000 cuando debería ser por \$ 60.000 se deben realizar los ajustes correspondientes.

En los registros contables se calculó la depreciación anual por \$ 5.000 ($100.000 \times 5\%$), como han transcurrido 10 años, la depreciación acumulada se encuentra por \$ 50.000. Lo que quisiera decir que se registró en gastos cada ejercicio económico \$ 5.000 por los últimos 10 años.

La depreciación anual debía haber sido tomando como base \$ 60.000 que es el valor del Edificio, como la tasa anual de depreciación es 5% entonces el valor de la depreciación es \$ 3.000 cada año multiplicado por 10 años transcurridos la depreciación acumulada debía estar solo por \$ 30.000.

Existe un exceso en la depreciación acumulada de \$ 20.000 (50.000-30.000) que debe ser regularizada mediante el siguiente registro por el ajuste:

Cuentas	Debe	Haber
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ 20.000	
UTILIDADES ACUMULADAS		\$ 20.000

Una vez realizado la reclasificación y el ajuste en el Estado de Situación Financiera quedaría reflejado de la siguiente manera:

TERRENOS		\$ 40.000
EDIFICIOS	60.000	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS	(30.000)	<u>\$ 30.000</u>
	Total	\$ 70.000

Con el propósito de aplicar la norma se aplica la sección 2 párrafo 2.34 (b) donde se incluye el término **Valor Razonable** que es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor interesado debidamente informado.

Para encontrar el valor razonable del Terreno y del Edificio se debe realizar un avalúo a través de un especialista (perito), o, al avalúo comercial realizado por el Municipio que consta en el recibo de pago de los impuestos prediales.

Un ejemplo de aplicación es el siguiente:

El avalúo que consta en el recibo de pago por impuestos prediales es por \$ 150.000 sin que se defina cuál es el avalúo del terreno y cuál del edificio, en el ejemplo anterior se estimó que el 40% corresponde al terreno y 60% al edificio (podría pedirse asesoramiento a un perito). En este ejemplo entonces el 40% de 150.000 es \$ 60.000 que sería el valor del

terreno y el 60% de \$ 150.000 es \$ 90.000 que sería el valor del Edificio. Vida útil estimada 35 años con un valor residual de \$ 20.000 al término de su vida útil. El valor residual es el precio estimado al cual podría venderse el Edificio luego de 35 años.

Los avalúos deben realizarse al finalizar cada ejercicio económico fundamentalmente cuando existan evidencias de aumento o disminución de su valor, ya sea por condiciones económicas de mercado o por cualquier otra causa.

El costo en libros del terreno es \$40.000 y el avalúo es \$60.000 el ajuste sería por \$20.000. El costo en libros del Edificio es \$30.000 y el valor del avalúo es \$90.000 el ajuste sería por \$60.000.

Para el ajuste por conversión por primera vez a Niifs el registro contable es:

Cuentas	Debe	Haber
TERRENOS	\$ 20.000	
EDIFICIOS	\$ 60.000	
RESULTADOS ACUMULADOS POR CONVERSIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF'S		\$ 80.000

Para el cálculo de la depreciación anual del Edificio se calcula tomando como base el valor del avalúo \$ 90.000 menos el valor residual \$ 20.000 tendríamos \$ 70.000 dividido para 35 años de vida útil estimada, el gasto de depreciación del siguiente año es \$ 2.000. El registro contable es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DEPRECIACIÓN PPyE	\$ 2.000	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPyE		\$ 2.000

17.2.5. MAQUINARIA Y EQUIPO

Se toma como ejemplo esta cuenta debido a que en muchas empresas dedicadas a la producción de bienes y las pequeñas y medianas empresas (PYMES) la estimación de vida

útil para el cálculo de la depreciación de las Maquinarias ha sido de 10 años (10%) de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario y se encuentran totalmente depreciadas, pero aún siguen funcionando y tienen más años de vida útil.

De encontrarse en esa situación será necesaria la contratación de un perito para que realice un avalúo de estos activos y determine el **Valor Razonable** juntamente con la estimación de la vida útil y su valor residual.

Un ejercicio de aplicación es el siguiente:

Al fin de un periodo económico se encuentra registrado en la contabilidad una Maquinaria a un costo de \$ 10.000 y con una Depreciación Acumulada de \$ 6.000. Valor neto en libros \$ 4.000 (10.000 – 6.000).

La adquisición de este activo se realizó hace 6 años, la vida útil se estimó para 10 años (10%) sin valor residual al término de su vida útil. El avalúo realizado por un perito contratado para el efecto establece que el **Valor Razonable** es \$ 9.000 con una vida útil estimada de 4 años y con un valor residual de \$ 1.000.

El ajuste es por \$ 5.000, ya que el valor neto en libros es de \$ 4.000 y para llegar al valor del avalúo es necesario registrar ese valor.

Para el ajuste por conversión por primera vez de Nec a Niif es:

Cuentas	Debe	Haber
MAQUINARIA	\$ 5.000	
RESULTADOS ACUMULADOS POR CONVERSIÓN POR PRIMERA VEZ DE NEC A NIIF		\$ 5.000

Para registrar la depreciación de la maquinaria en los siguientes años es por el valor de \$2.000 que es el resultado del avalúo \$9.000 menos el valor residual \$1.000 igual \$8.000 dividido para 4 años de vida útil.

El registro contable es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DEPRECIACIÓN MAQUINARIA	\$ 2.000	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA		\$ 2.000

El gasto por la depreciación deducible para efectos tributario es por \$ 1.000 y el no deducible es por \$ 1.000. El gasto deducible por depreciación aceptado por la ley es el 10 % de depreciación de \$ 10.000 que es el costo de adquisición de la Maquinaria.

A fin de cada ejercicio económico se debe evaluar si la maquinaria se encuentra a valor razonable o por el contrario tiene indicios de deterioro. En el caso de aumentar el valor por avalúo de un perito se registra con débito a la Cuenta Maquinaria y crédito a la cuenta Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo.

17.2.6. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (Sección 27)

De acuerdo a la sección 17 numeral 17.24 en cada fecha sobre la que se informa una entidad aplicará la Sección 27 para determinar si un elemento de Propiedad, Planta y Equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, se debe reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor si lo hubiere.

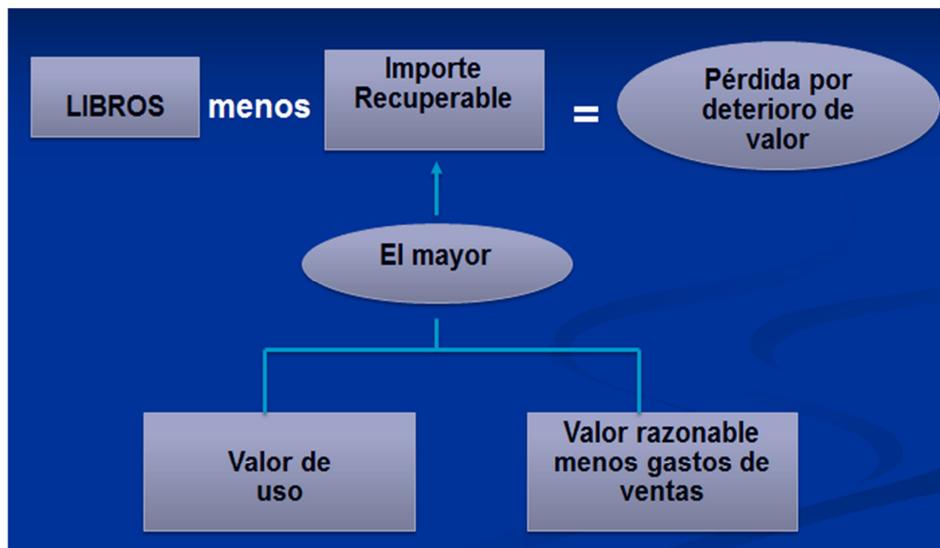
Para conocer si un activo está deteriorado debe presentar los siguientes indicios:

- Si durante el período el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Si se dispone evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- Si durante el período ha tenido lugar o se espera que tenga lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar un activo que afectarán desfavorablemente a la entidad.

- Si un activo se encuentra sin usar (ocioso).
- Si existen planes de discontinuación de la operación a la que pertenece el activo.
- Si se va a vender un activo antes de la fecha prevista
- Si existe un indicador de que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado. El rendimiento económico debe entenderse como los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo como consecuencia del uso de ese activo.

Para determinar si existe pérdida por deterioro el valor neto en libros debe ser superior al importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos que ocasiona la venta del activo.

Este cálculo reflejado en un gráfico es el siguiente:



VALOR NETO EN LIBROS

Representa el costo histórico del activo fijo menos la depreciación acumulada a la fecha que se quiera determinar si existe o no pérdida por deterioro. Generalmente se calcula a fin de un ejercicio económico.

IMPORTE RECUPERABLE

Es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta.

VALOR DE USO

Es el valor presente de los flujos de efectivo netos que se espera obtener en el futuro por el uso del activo, para lo cual se debe proyectar las entradas y salidas de efectivo procedentes de la utilización continua del activo.

VALOR RAZONABLE MENOS LOS GASTOS DE VENTA

El valor razonable debe entenderse como el precio de venta al cual se puede vender en el mercado el activo. Los gastos de venta son aquellos necesarios para vender el activo como avisos publicitarios y comisiones.

Un ejemplo de aplicación es el siguiente:

Al finalizar un ejercicio económico se desea verificar si existe Pérdida por Deterioro de un Vehículo que realiza entrega de productos en las Provincias debido a que, presenta una disminución de la cantidad y una demora en el tiempo de sus entregas a los clientes.

El costo de adquisición del vehículo fue de \$ 82.000, al finalizar sus 3 años de uso, el valor neto en libros es de \$ 32.000 que es el resultado de Costo de Adquisición \$ 82.000 menos valor residual \$ 2.000, menos la Depreciación acumulada por tres años \$ 48.000 (corresponde a \$ 80.000 para una vida útil estimada de 5 años, \$ 16.000 cada año por 3 años de depreciación).

El valor de uso es calculado de acuerdo al flujo neto de efectivo proyectado por el resto de vida útil estimado del activo descontado a una tasa de interés establecido a criterio de la administración. Puede ser la tasa de interés activa referencial del Banco Central.

La proyección por los dos años restantes de vida útil del vehículo es:

	Primer Año	Segundo Año
Ingresos		
Por entregas del producto	\$ 36.000	\$ 24.000
Recuperación del valor residual	0	<u>2.000</u>
Total	\$ 36.000	\$ 26.000
Egresos		
Combustibles y Lubricantes	\$ 12.000	\$ 12.000
Mantenimiento	<u>\$ 4.000</u>	<u>6.000</u>
Total	\$ 16.000	\$ 18.000
Flujo Neto de Efectivo	\$ 20.000	\$ 8.000
Flujo Neto descontado	\$ 17.857	\$ 6.400

A este flujo neto de efectivo proyectado se aplica la fórmula del valor actual o valor presente utilizando la tasa del 12% de interés como tasa de descuento.

Flujo neto del primer año \$ 20.000 dividido para 1 más 12% elevado a la uno es igual a \$ 17.857 que es el flujo neto de efectivo descontado del primer año.

Flujo neto del segundo año \$ 8.000 dividido para 2 más 12% elevado a la dos es igual a \$6.400 que corresponde al flujo neto de efectivo descontado del segundo año.

La suma de los flujos netos de efectivo descontados por los dos años es \$ 24.257 (17.857 más 6.400) que es el valor de uso.

El precio de venta estimado del Vehículo es \$ 25.000 y los gastos de venta directos estimados para la venta del vehículo es 2.000, dando como resultado \$ 23.000 que es el valor razonable.

El importe recuperable es \$ 24.257 que es el mayor valor entre el flujo de efectivo descontado y el valor razonable menos los gastos de venta \$ 23.000.

El valor neto en libros \$ 32.000 menos el importe recuperable \$ 24.257 es igual a \$ 7.743 que es la pérdida por deterioro.

El registro contable es el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO DEL VEHÍCULO	\$ 7.743	
DETERIORO ACUMULADO DEL VEHÍCULO		\$ 7.743

17.2.7. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (Sección 16)

Son propiedades, terrenos o edificios, o partes de ambos que se mantiene por la empresa que es la dueña o la arrendataria bajo un arrendamiento financiero para obtener renta, plusvalía o ambas y no para su uso en aspectos administrativos, de producción, de suministros de bienes, de suministros o para la venta en el curso ordinario de sus operaciones.

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirá a valor razonable en la fecha en la que se informa, registrando en resultados los cambios en el valor razonable.

Un ejemplo de aplicación es el siguiente:

Un Edificio de cuatro pisos de 100 metros cada uno se adquirió con un préstamo bancario hace dos años en \$ 200.000 con una vida útil estimada de 50 años. Durante el primer año el edificio fue ocupado en su totalidad por la empresa. En el primer día del mes del segundo año se dio en arrendamiento por dos años el tercer y cuarto piso y se fijó el canon de arrendamiento en \$ 2.000 mensuales por los dos pisos.

El registro contable por la adquisición del Edificio es:

Cuentas	Debe	Haber
EDIFICIOS	\$ 200.000	
PRÉSTAMOS BANCARIOS		\$ 200.000

El registro por la depreciación del primer año es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTOS DEPRECIACIÓN EDIFICIOS	\$ 4.000	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS		\$ 4.000

En el Estado de Situación Financiera al término del primer año se presenta de la siguiente manera:

EDIFICIOS	\$ 200.000
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ <u>4.000</u>
VALOR NETO	\$ 196.000

Considerando que el valor razonable del Edificio al término del primer año es el valor neto registrado en libros y en vista de que el primer día del mes del segundo año se dio en arrendamiento el tercer y cuarto piso, se debe realizar el siguiente registro contable:

Cuentas	Debe	Haber
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	\$ 98.000	
EDIFICIOS		\$ 98.000

17.2.8. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

De acuerdo a la Sección 35 numeral 35.9 literal (h) dice “No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado”.

De igual manera las autoridades fiscales no han reconocido la aplicación de impuestos diferidos.

Por esta razón consideramos que no es conveniente para las empresas su aplicación.

17.3. PASIVOS

17.3.1. PASIVOS FINANCIEROS (Sección 11)

Se consideran aquellos que tengan una obligación por pagar en el futuro o entregar dinero en el futuro. Si se trata de una obligación, el pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado. Esta medición de la conoce como costo amortizado.

17.3.1.1. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES

Inicialmente se deben reconocer al costo o valor de la obligación que se debe pagar en el futuro. Al finalizar el ejercicio económico se debe realizar un detalle de los pagos que se van a realizar en el futuro.

Un ejercicio de aplicación es el siguiente:

Al finalizar un ejercicio económico existe un valor de \$ 142.000 como Cuentas por Pagar a los proveedores cuyos pagos o vencimientos serán en el siguiente ejercicio de la siguiente manera:

Proveedor	Saldo al fin del ejercicio	Fechas de pagos futuros			
		1er.mes	2do.mes	3er.mes	4to.mes
AA	\$ 8.000	4.000	4.000		
BB	42.000	12.000	14.000	16.000	
CC	40.000	10.000	10.000	20.000	
DD	52.000	12.000	14.000	16.000	10.000
Total	\$ 142.	28.000	42.000	42.000	30.000
V/presente	\$ 138.522	27.723	41.176	40.777	28.846
V/Ajuste	\$ 3.478				

Al total de fechas de pagos futuros se aplica la fórmula del valor actual o valor presente utilizando la tasa de interés del 12 % como tasa de descuento.

Al primer mes de fecha de pago futuro \$ 28.000 se divide para 1 más el 12% elevado a la uno y el resultado es \$ 27.723 que es el valor presente.

El segundo mes de fecha de pago futuro \$ 42.000 se divide para 1 más el 12% elevado a la dos y el resultado es \$ 41.176 que es el valor presente.

El tercer mes de fecha de pago futuro \$ 42.000 se divide para 1 más el 12% elevado a la tres y el resultado es \$ 40.777 que es el valor presente.

El cuarto mes de fecha de pago futuro \$ 30.000 se divide para 1 más el 12% elevado a la cuatro y el resultado es \$ 28.846 que es el valor presente.

El total \$ 142.000 menos el valor presente \$ 138.522 es \$ 3.478 que es el ajuste que debe realizarse por la aplicación de la sección 11 Instrumentos Financieros de la siguiente manera:

Si la aplicación es por primera vez el asiento contable es:

Cuentas	Debe	Haber
CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.478	
RESULTADOS ACUMULADOS POR CONVERSIÓN POR PRIMERA VEZ DE NEC A NIIF		\$ 3.478

Importante: Los siguientes ejercicios económicos el asiento contable deberá registrarse con débito a Cuentas Por Pagar y crédito a una cuenta de resultados como ingreso.

17.3.1.2. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce como una cuenta por pagar al valor presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Incluyendo el pago del capital más los intereses.

Al final de cada período económico estas obligaciones se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

17.3.2. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Sección 28)

Esta cuenta de pasivo generalmente se incluye bajo el término “provisión” que en ocasiones puede confundirse con partidas tales como Provisión Cuentas Incobrables, Provisión Deterioro de los Inventarios, Provisión Deterioro de Cuentas por Cobrar, Provisión por Valor Neto de Realización. Estas cuentas, son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos.

Los beneficios a los empleados por pagar comprenden partidas tales como: sueldos y salarios, comisiones, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, aporte patronal a la seguridad social, fondos de reserva, vacaciones, jubilación patronal, participación de utilidades.

Estos beneficios no están sujetos a los ajustes por aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes ya que al finalizar el año se encuentran provisionadas en su totalidad a su valor actual o acumulado en sus valores acumulados proporcionales a fin del ejercicio económico.

El pasivo por Jubilación Patronal es un plan de beneficio definido y se debe utilizar el “Método de la unidad de crédito proyectada”. Este beneficio se basa en salarios futuros y requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados y realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, incluyendo tasa de descuento, tasas de rendimientos esperado de los activos del plan, tasa de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y tasa de tendencia de costos de asistencia médica.

Es conveniente contratar por primera vez a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Posteriormente si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente se

puede medir ajustando el valor provisionado considerando el número de empleados y niveles salariales sin recurrir nuevamente a la contratación de un actuario.

En el país la Ley de Régimen Tributario Interno determina que es gasto deducible el cálculo realizado por un Actuario debidamente calificado por el Servicio de Rentas Internas para los empleados con más de 10 años de servicio en la empresa. El Código de Trabajo y las resoluciones sobre la jubilación patronal (que es independientes de la Jubilación por parte del IESS) establece que la Jubilación se pagará cuando el empleado cumpla 25 años de servicio en la empresa, pero con el ánimo de precautelar los intereses de los empleados y trabajadores podrán solicitar el pago si cumplen más de 20 años.

Bajo estas consideraciones un ejemplo de aplicación es el siguiente.

El cálculo actuarial sobre la jubilación patronal en una empresa arroja los siguientes resultados:

TIEMPO DE SERVICIO (en años)	NÚMERO DE EMPLEADOS	VALOR CÁLCULO
0 - 10	12	\$ 12.000
10,1 – 20	18	\$ 18.000
20,1 - 25	10	\$ 16.000
25 en adelante	8	\$ 24.000

Ninguna sección de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes considera que se debe hacer la Provisión para Jubilación Patronal desde el primer día de trabajo de un empleado, por lo tanto, la empresa debe establecer una política para la realización de la Provisión para Jubilación.

Lo más conveniente podría ser que la empresa decida que la provisión solo se realice para aquellos empleados que cumplen más de 10 años con el propósito de coincidir con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno para que el gasto sea considerado como deducible para efectos fiscales.

En ese sentido la provisión para jubilación patronal de aquellos empleados que cumplen entre 10,1 a 20 años que según el cálculo actuarial es por el valor de \$ 18.000 se registrará como Pasivo No Corriente ya que son obligaciones que puede o no presentarse después de un año de fecha de presentación de los estados financieros,

el registro contable es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTOS JUBILACIÓN PATRONAL	\$ 18.000	
PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL		\$ 18.000

La provisión para jubilación patronal para aquellos empleados que cumplen más de 20 años se registrará como Pasivo Corriente ya que son obligaciones que deben pagarse cuando el patrono o empleado lo decida. El registro contable debe realizarse sumando la provisión según el cálculo actuarial de empleados que cumplen de 20,1 a 25 años \$16.000 más los empleados que cumplen más de 25 años \$24.000 dando un total de \$40.000 de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO JUBILACIÓN PATRONAL	\$ 40.000	
PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL		\$ 40.000

Otro beneficio que tiene los empleados es el desahucio que también debe provisionarse calculando de acuerdo a lo que dispone el código de trabajo y se puede solicitar que también se lo considere dentro del cálculo actuarial. El gasto es deducible para efectos fiscales y el registro bajo el supuesto de que el cálculo es por el valor de \$ 12.000 sería de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DESAHUCIO	\$ 12.000	
PROVISIÓN DESAHUCIO		\$ 12.000

17.3.3. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

De acuerdo a lo explicado en Activos por Impuestos Diferidos, de igual manera la Sección 35, numeral 35.10, literal h, no se requiere que una entidad reconozca pasivos por impuestos diferidos aún más si las entidades gubernamentales no lo reconocen para efectos tributarios.

17.3.4. INGRESOS DIFERIDOS

Se debe registrar el valor de los ingresos por prestación de servicios que serán ofrecidos en el siguiente período y reconocidos como ingresos de actividades ordinarias en dicho período o a lo largo del período durante el cual se ejecuta el servicio comprometido. El valor diferido es el que permite cubrir los costos esperados de los servicios a prestar según el contrato.

17.4. PATRIMONIO

Es el valor neto entre los Activos reconocidos y los Pasivos reconocidos. O como explicamos al inicio de este texto es el valor que tienen los accionistas o socios a una fecha determinado.

17.4.1. CAPITAL PAGADO

Corresponde al aporte realizado por una o varias personas para el inicio de una empresa o un negocio. No es necesario que se registre dentro de este rubro el capital autorizado, capital emitido, capital autorizado y no emitido, capital suscrito, capital suscrito y no pagado. Solo debe registrarse el valor del capital pagado que puede ser en numerario o en especie.

17.4.2. APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Comprende los aportes efectuados por los socios o accionistas para que a corto plazo se realicen los trámites necesarios para incrementar el capital pagado.

17.4.3. RESERVA LEGAL

De acuerdo a disposiciones de la Ley de Compañías, las Compañía Anónimas deben segregarse de sus utilidades el 10% para constituir la Reserva legal y es obligatorio hasta cuando la Reserva Legal haya llegado al 50% del Capital Pagado más el 100% de las Reservas. Las compañías de Responsabilidad Limitada deben segregarse de sus utilidades el 5% para Reserva Legal hasta cuando dicha reserva haya alcanzado el 20% del Capital Pagado más el 100% de las Reservas.

17.4.4. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Luego de realizar el ajuste a valor razonable por primera de las Propiedades, Planta y Equipo en el cual se incrementó el valor de estos activos y se acreditó en la cuenta patrimonial “Resultados Acumulados por adopción por primera vez de las NIIF”, para los siguientes ejercicios económicos en el caso que sea necesario actualizar el valor razonable se acreditará a esta cuenta.

RESULTADOS ACUMULADOS

Contiene las utilidades netas de ejercicios anteriores sobre las cuales los socios o accionistas no han decidido un destino definitivo. Esta decisión puede ser la distribución de dichas utilidades o el aumento del capital.

También dentro de esta cuenta deben registrarse las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que no han sido amortizadas o absorbidas por decisión de la junta general de accionistas o socios.

17.4.5. RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

En esta cuenta se registra el efecto neto de todos los ajustes realizados a las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio producto de la aplicación de las Niifs por primera vez. El saldo de esta cuenta puede ser deudor o acreedor. En el caso de ser deudor puede cerrarse

con otras cuentas patrimoniales como Resultados Acumulados, Reservas Facultativas, Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo y Otras Reservas. En el caso de ser acreedor puede capitalizarse luego de que sean absorbidas las Pérdidas Acumuladas y las Pérdidas del Ejercicio.

17.4.6. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Se registrará el saldo de las utilidades del ejercicio después de restar la participación de los trabajadores e impuesto a la renta o la pérdida del ejercicio en el caso de existir.

Capítulo 3

18.1. ESTADO DEL RESULTADO (Sección 5)

Esta sección establece que se puede presentar el resultado de un ejercicio económico en dos estados: Un Estado de Resultados Integral y un Estado del Resultado.

18.1.1. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

El Estado de Resultado Integral presentan los ingresos de las actividades ordinarias de la empresa, sus costos, gastos y su utilidad o pérdida en un período económico.

A continuación la estructura básica que se implementó en el Ecuador a través de la Superintendencia de Compañías.

Enfoque de un único estado.

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Venta de Bienes

Prestación de servicios

Contratos de construcción

Subvenciones del gobierno

Regalías

Intereses

Intereses generados por ventas a crédito

Otros intereses generados

Dividendos

Ganancia por medición a valor razonable de activos biológicos

Otros ingresos de actividades ordinarias

(-) Descuento en ventas

(-) Devoluciones en ventas

(-) Bonificación en producto

COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN

MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS

- (+) Inventario Inicial de bienes no producidos por la compañía
- (+) Compras netas locales de bienes no producidos por la compañía
- (+) Importaciones de bienes no producidos por la compañía
- (-) Inventario final de bienes no producidos por la compañía
- (+) Inventario Inicial de materia prima
- (+) Importaciones de materia prima
- (-) Inventario final de materia prima
- (+) Inventario inicial de productos en proceso
- (-) Inventario final de productos en proceso
- (+) Inventario inicial de productos terminados
- (-) Inventario final de productos terminados

(+) MANO DE OBRA DIRECTA

- Sueldos y beneficios sociales
- Gasto planes de beneficios a empleados

(+) MANO DE OBRA INDIRECTA

- Sueldos y beneficios sociales
- Gasto planes de beneficios a empleados

(+) OTROS COSTO INDIRECTOS DE FABRICACIÓN

- Depreciación propiedades planta y equipo
- Deterioro o pérdidas de activos biológicos
- Deterioro de propiedad planta y equipo
- Efecto valor neto de realización de inventarios
- Gasto por garantía en venta de productos o servicios
- Mantenimiento y reparaciones
- Suministros materiales y repuestos
- Otros costos de producción

UTILIDAD BRUTA

OTROS INGRESOS

Dividendos

Intereses financieros

Utilidad en inversiones en asociadas, subsidiarias y otras

Valuación de instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados

Otras rentas

GASTOS

Sueldos, salarios y demás remuneraciones

Aportes a la seguridad social y fondos de reserva

Beneficios sociales e indemnizaciones

Gasto planes de beneficios a empleados

Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales

Remuneraciones a otros trabajadores autónomos

Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales

Mantenimiento y reparaciones

Arrendamiento operativo

Comisiones

Promoción y publicidad

Combustibles

Lubricantes

Seguros

Transporte

Gastos de Gestión

Gastos de viaje

Agua, energía, luz y telecomunicaciones

Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles

Impuestos, contribuciones y otros

Depreciación propiedad, planta y equipo

Depreciación propiedades de inversión

Amortizaciones

Gasto deterioro propiedad, planta y equipo

Gasto deterioro inventarios

Gastos deterioro instrumentos financieros

Gasto deterioro intangibles

Gasto deterioro cuentas por cobrar
Otros gastos
Intereses
Comisiones
Diferencia en cambio
Pérdida en inversiones en asociadas y subsidiarias

**UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E
IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES**

**UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS
INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS
GASTOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS**

**UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E
IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES**

**UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO**

**UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA DEL PERIODO**

OTRO RESULTADO INTEGRAL

Diferencia de cambio por conversión
Valuación de activos financieros disponibles para la venta
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo
Utilidad o (pérdida) actuariales por planes de beneficios definidos

RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

UTILIDAD POR ACCIÓN

UTILIDAD A REINVERTIR

18.2. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (Sección 23)

Son aquellos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, procedentes de transacciones como ventas, ingresos por prestación de servicios, contratos de construcción, comisiones, intereses, dividendos y otros ingresos de actividades ordinarias.

Se debe contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- La venta de bienes, si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa.
- La prestación de servicios
- Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- El uso por parte de terceros, los activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

18.2.1. VENTA DE BIENES

Se debe reconocer como ingresos de actividades ordinarias la venta de bienes cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La empresa haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- La empresa no conserve ninguna participación en la gestión, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias por ventas pueda medirse con fiabilidad, y,
- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.

Un ejemplo del registro contable por una venta a crédito por una venta de bienes sin considerar impuesto al valor agregado, ni contribuyentes especiales, ni retenciones es:

Cuentas	Debe	Haber
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS VENTA DE BIENES	\$ 2.400	\$ 2.400

18.2.2. INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuando una transacción sea un ingreso por prestación de un servicio y pueda ser estimado con fiabilidad, una empresa reconocerá los ingresos por actividades ordinarias considerando el porcentaje de terminación del servicio prestado al final del período sobre el que se informa. El ingreso por el servicio prestado puede ser estimado cuando se cumpla todas las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del servicio prestado.
- El porcentaje de terminación del servicio prestado al final del período sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad.
- Los gastos incurridos en la prestación del servicio y los gastos para completar el ingreso por el servicio prestado pueda ser medido con fiabilidad.

Cuando el ingreso por prestación de un servicio no pueda estimarse de manera fiable, una empresa reconocerá los ingresos por servicios solo en la medida de los gastos reconocidos puedan ser recuperables.

Un ejemplo sobre la aplicación es el siguiente:

El 1 de Octubre de un determinado año una empresa consultora es contratada por \$12.000 de honorarios para prestar su servicios de asesoramiento sobre un proyecto que tiene un tiempo de duración de 6 meses. La forma de pago pactada es 50% al inicio del estudio, 30% a la entrega del borrador del estudio y el 20% al final. La empresa consultora emite la factura por el valor total de los honorarios pactados y registra de la siguiente manera (no se consideran impuestos).

Cuentas	Debe	Haber
CUENTAS POR COBRAR	\$ 12.000	
INGRESOS POR SERVICIOS		\$ 12.000

Cuando el cliente cancele el 50 % de los honorarios pactados la empresa consultora registra:

Cuentas	Debe	Haber
BANCOS	\$ 6.000	
CUENTAS POR COBRAR		\$ 6.000

Al finalizar el año el estudio del proyecto solo refleja un avance del 30 % en vista de que dicho proyecto sufrió un retraso en su inicio, por esta razón solo se debe registrar como ingresos por servicios el porcentaje de terminación del servicio prestado.

El 30% de \$ 12.000 es \$ 3.600, como se registró como ingresos \$ 12.000, el ajuste que debe realizarse es por \$ 8.400 (\$ 12.000 menos \$ 3.600)

Cuentas	Debe	Haber
INGRESOS POR SERVICIOS	\$ 8.400	
INGRESOS DIFERIDOS		\$ 8.400

Los ingresos diferidos serán reconocidos como ingresos por actividades ordinarias en el siguiente período cuando ya se ejecute el servicio comprometido.

18.2.3. INGRESOS POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Se debe reconocer como ingresos por actividades ordinarias cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser medido con fiabilidad y de igual manera los costos y gastos relacionado con la construcción. El método a utilizar será el porcentaje de terminación.

El grado de terminación de un contrato de construcción se determinará considerando los siguientes aspectos:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta el fin del ejercicio económico en relación a los costos totales estimados. Los costos o gastos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras tales como materiales o pagos anticipados.
- Inspecciones del trabajo ejecutado
- La terminación de una proporción física de la construcción.
- Los costos relacionados con actividades futuras se registrará como un activo si es probable que los costos se recuperen; y, como un gasto en el caso de que su recuperación no sea posible.

Un ejemplo de aplicación es el siguiente:

Una compañía dedicada a la construcción firma un contrato con la Compañía “X” para construir un Edificio de cuatro pisos. Dicho contrato contempla que la compañía constructora se encarga de adquirir los materiales, contratar mano de obra y cubrir los costos indirectos de la construcción.

El mencionado contrato es firmado el 1 de Julio y se espera terminar el 30 de Junio del siguiente año.

El presupuesto de construcción es:

Materiales y suministros	\$ 210.000
Mano de Obra	\$ 120.000
Costos indirectos	<u>\$ 70.000</u>
Total	\$ 400.000
Utilidad esperada	<u>\$ 100.000</u>
Total presupuesta	\$ 500.000

La compañía de construcción contratada recibe de parte de la Compañía “X” un anticipo por \$ 250.000 de acuerdo a las condiciones del contrato y recibirá la diferencia a la entrega de la obra.

El registro contable de la constructora es:

Cuentas	Debe	Haber
BANCOS	\$ 250.000	
ANTICIPOS DE CLIENTES		\$ 250.000

Al término del año la compañía constructora ha utilizado este anticipo en:

Materiales y Suministros	\$ 110.000
Mano de Obra	\$ 70.000
Costos Indirectos	<u>\$ 30.000</u>
Total	\$ 210.000

La contabilización por los costos incurridos es:

Cuentas	Debe	Haber
INVENTARIOS OBRAS EN CONSTRUCC.	\$ 210.000	
BANCOS		\$ 210.000

Al finalizar se estima que la construcción se encuentra terminada en un 30%. El costo presupuestado total fue por \$ 400.000, el 30% es \$ 120.000 valor con el cual debe realizar el registro contable por obra terminada de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
INVENTARIOS OBRAS TERMINADAS	\$ 120.000	
INVENTARIOS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN		\$ 120.000

Del anticipo recibido del cliente se debe transferir a Ingresos por Contratos de Construcción el 30% del presupuesto total estimado para la construcción es decir \$ 150.000 (\$ 500.00 por 30%)

El asiento contable:

Cuentas	Debe	Haber
ANTICIPOS DE CLIENTES	\$ 150.000	
INGRESOS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		\$ 150.000

De los inventarios por obras terminadas deben transferirse al costo de ventas por obras terminadas de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 120.000	
INVENTARIOS OBRAS TERMINADAS		\$ 120.000

La utilidad bruta para el cierre al final del primer ejercicio económico estaría reflejado así:

INGRESOS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 150.000
(-) COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 120.000
UTILIDAD BRUTA	\$ 30.000

Esta utilidad corresponde al 30% de \$ 100.000 de la utilidad esperada, en función al porcentaje de terminación estimada de la obra que fue del 30%. Conocido también como avance de obra.

18.3. GASTOS

Los gastos deben agruparse de acuerdo con su naturaleza. Para propósitos de este texto solo se explicarán algunos gastos que aparecen por efecto de la aplicación de la Niif para Pymes.

18.3.1. GASTO DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Este gasto aparece por el cálculo que realiza una empresa para realizar la provisión para cuentas incobrables tanto desde el punto de vista fiscal como desde el punto de vista financiero o por aplicación de las NIIF's.

Desde el punto de vista fiscal tal como se explicó anteriormente, el registro contable es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$ 160	
PROVISIÓN CUENTAS NCOBRABLES Y DETERIORO		\$ 160

Desde el punto de vista financiero o de aplicación de NIIF's, el registro contable:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$ 5.100	
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		\$ 5.100

Es necesario recalcar que para la determinación del impuesto a la renta el gasto por \$ 5.100 no es deducible por lo tanto debe considerarse como tal en la conciliación tributaria.

18.3.2. GASTO DETERIORO DE INVENTARIOS

Este gasto se produce como consecuencia de la antigüedad de los inventarios o por su obsolescencia tal como se explicó anteriormente. El registro contable es:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO DE INVENTARIOS	\$ 546	
PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS		\$ 546

Este gasto no es deducible para efectos fiscales por lo que se debe considerar como tal en la conciliación tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

18.3.3. GASTO DETERIORO DE LOS ACTIVOS

Como ya se explicó, si durante un período el valor de mercado de un activo ha disminuido más de lo normal por deterioro o existen indicios por este concepto se debe calcular si existe o no una pérdida por deterioro. Se realizó un ejemplo de un vehículo y se determinó que si existe una pérdida por deterioro y se registró de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
GASTO DETERIORO VEHÍCULO	\$ 7.743	
DETERIORO ACUMULADO DEL VEHÍCULO		\$ 7.743

18.4. UTILIDAD POR ACCIÓN

Para calcular la utilidad por acción es necesario conocer cuantas acciones se encuentran en circulación que significa dividir el capital pagado por los accionistas o socios para el valor nominal de cada acción.

Si el capital pagado de una compañía es de \$ 10.000 y el valor nominal de cada acción es de \$ 1 significaría que existen 10.000 acciones en circulación.

Si la utilidad en un ejercicio económico es de \$ 8.000 se divide para 10.000 acciones tendríamos \$ 0.80 de utilidad por acción.

Capítulo 4

19.1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El patrimonio es el resultado de restar los activos (derechos) menos los pasivos (obligaciones). Como lo señalamos a inicios de este texto, es lo que realmente tiene la empresa.

Este estado tiene la finalidad de demostrar cual fue el patrimonio al inicio de un período y cual al finalizar el mismo.

Las cuentas que contiene este Estado son las siguientes:

19.1.1. CAPITAL PAGADO

En esta cuenta se registra solo el capital pagado por los accionistas. El capital autorizado, el capital emitido, el capital autorizado y no emitido, el capital suscrito, y el capital suscrito y no pagado se detallarán en notas explicativas a los Estados Financieros. Aquí se registrarán los aumentos o disminuciones de capital

19.1.2. ACCIONES EN TESORERÍA.

Corresponde a las acciones emitidas por la empresa y readquiridas. Deben registrarse con signo negativo ya que corresponden a una inversión realizada por la empresa en acciones emitidas por ella misma.

19.1.3. APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN

Son los aportes realizados por los socios o accionistas con la finalidad de que el capital sea incrementado a corto plazo. Generalmente se utiliza esta cuenta mientras se realizan los trámites de la escritura por aumento de capital.

19.1.4. RESERVA LEGAL

Es la apropiación de las utilidades del ejercicio después de la participación de empleados y del impuesto a la renta.

Para el caso de Compañías de Responsabilidad Limitada es el 5%, siendo obligatorio hasta cuando alcance el 20% del capital pagado.

Para el caso de las Compañías Anónimas es el 10% hasta cuando alcance el 50% del capital pagado. Esta cuenta solamente puede ser utilizada para aumentar el capital y no puede ser distribuida a los accionistas.

19.1.5. RESERVA ESTATUTARIA

Corresponde a la apropiación de las utilidades de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de cada compañía.

19.1.6. RESERVA FACULTATIVA

La Junta General de Accionistas que de acuerdo a la Ley de Compañía debe reunirse cada año para que entre otros puntos decida sobre el destino de las utilidades puede resolver que de las utilidades del ejercicio un porcentaje se distribuya como dividendos, otro para aumento de capital y otro porcentaje para Reservas Facultativas que servirá para un fin u objetivo específico.

19.1.7. RESERVA DE CAPITAL

Corresponde al saldo por aplicación de la corrección monetaria que se aplicó en el país en el año 2000. Esta cuenta solo sirve para ser utilizada como aumento de capital luego de absorber las pérdidas del ejercicio o las pérdidas acumuladas.

19.1.8. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Aquí se registrarán el efecto neto de las revaluaciones efectuadas después de la aplicación de las NIIF's por primera vez ya que en esa situación se utilizó la cuenta Resultados Acumulados por Adopción por primera vez de las NIIF's, posteriormente se utilizarán las cuentas de Superávit de Activos Financieros disponibles para la venta, Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo, Superávit por Revaluación de Activos Intangibles y Otros Superávit por Revaluación.

19.2. ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

Se puede presentar un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas en lugar de un Estado de Resultado Integral y un Estado de Cambios en el Patrimonio si los únicos cambios en el patrimonio se debe al resultado del período, declaración del pago de dividendos, corrección de errores de períodos anteriores y cambios de políticas contables.

Las cuentas que se presentan en este Estado Financiero, son las siguientes:

Utilidad o Pérdida acumulada al inicio del período

Dividendos declarados durante el período

Ajustes por correcciones de períodos anteriores a utilidades o pérdidas acumuladas

Ajustes a utilidades o pérdidas acumuladas por cambios en políticas contables

Utilidad o Pérdida del periodo

Utilidad o Pérdida acumulada al final del período

Capítulo 5

20.1. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al inicio de este texto se había indicado que la contabilidad refleja la situación financiera y económica de las empresas pero más importante es conocer si la empresa genera o no dinero. Por esta razón el Estado de Flujo de Efectivo debe entenderse que demuestra los ingresos y salidas de dinero que una empresa ha tenido durante un período, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

De acuerdo a la sección 7 la información de los flujos de efectivo se presentará bajo el método directo y el método indirecto.

20.2. MÉTODO INDIRECTO

El flujo de efectivo en actividades de operación se determina ajustando el resultado con las partidas que no significan desembolso de efectivo tales como depreciación, amortización, provisiones, ingresos que no se han recibido en efectivo, gastos que no se han pagado aún, los cambios durante el periodo en los inventarios, los cambios en las cuentas por cobrar, los cambios en las cuentas, obligaciones por pagar y cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiamiento.

20.2.1. MÉTODO DIRECTO

El flujo de efectivo en actividades de operación se presentan revelando los principales cobros y pagos realizados por la empresa tomando la información de los registros contables, ajustando las ventas y el costo de ventas originados por los cambios durante el período en los inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, obligaciones por pagar y otras partidas que no significan desembolso de efectivo. De igual manera se deberá incluir otras partidas de inversión o financiamiento que signifiquen flujos de efectivo sean de ingreso o egreso.

20.3. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Se registrarán los ingresos y egresos de las actividades ordinarias de la entidad como:

- Cobros de venta de bienes o prestación de servicios
- Cobros procedentes de regalías, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- Pagos a proveedores de bienes y servicios
- Pagos de remuneraciones a empleados que incluyen beneficios y utilidades
- Pagos de retenciones de impuestos, impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta y otras imposiciones.
- Otros pagos o ingresos que signifiquen desembolsos de efectivo por las operaciones de la entidad.

20.4. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Se registrarán los ingresos o egresos de dinero por adquisición o venta de activos tales como:

- Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipo.
- Ingresos por ventas de propiedad, planta y equipo
- Ingresos por venta de acciones u obligaciones emitidas por otras entidades
- Pagos por la adquisición de acciones u obligaciones emitidas por otras entidades
- Otros pagos o ingresos que signifiquen desembolso de efectivo por actividades de inversión

20.5. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Se registran los ingresos o egresos de dinero procedente de préstamos o capital tales como:

- Ingresos por emisión de acciones u obligaciones.
- Pagos para adquirir acciones emitidas por la propia entidad (acciones en tesorería).
- Pagos por préstamos bancarios o de terceros.
- Pagos de dividendos a los accionistas.
- Ingresos por dividendos recibidos

- Ingresos o egresos por intereses recibidos o pagados
- Otros ingresos o egresos que signifiquen actividades de financiamiento.

Desde el punto de vista práctico muchos contadores tienen dificultad de elaborar el Estado de Flujo de Efectivo, sin embargo si se parte de que este estado los ingresos y egresos de dinero en una entidad, se puede tomar la información del mayor general de bancos en el cual, en el lado izquierdo (debe) se encuentra los ingresos de efectivo y en el lado derecho (haber) los egresos de efectivo clasificarlos de acuerdo a su origen de actividades de operación, de inversión o de financiamiento. Desarrollar un sistema informático ayudará mucho a este propósito.

Bibliografía

- (Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 8,9)
- (Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 9, 10)
- (Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, pág. 8)
- (Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 7,8)
- (Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation, 2009, págs. 26-30)
- Normas Internacionales de Información Financiera, International Accounting Standards Committee Foundation. (2009).
- www.supercias.gob.ec/formularios. (s.f.).
- www.supercias.gob.ec/resoluciones. (s.f.).

Autores

JOSÉ LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO

- Doctor en Contabilidad y Auditoría
- Magíster en Gerencia Contable y Financiera
- Licenciado en Contabilidad y Auditoría
- Contador Público Autorizado

Ha sido:

- Vicerrector Administrativo y Financiero, Universidad Central del Ecuador
- Decano, Facultad de Ciencias Administrativas UCE
- Presidente del Colegio de Contadores Público de Pichincha
- Presidente del Instituto de Auditores Internos
- Representante Nacional del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría, ALAFEC.
- Gerente de Finanzas, AYMESA.
- Contador General, INDAVES.
- Contralor General, Quito Motors S.A., Concesionaria de Ford Motor Company.
- Contralor General, Grupo Inchcape.
- Auditor Externo de Arthur Andersen & Co.
- Profesor de las Universidades: Central del Ecuador (UCE), Tecnológica Equinoccial (UTE), Escuela Politécnica del Ejército (ESPE), Internacional del Ecuador (UIDE), American Júnior College (AJC).

Actualmente es Socio Principal de la Firma de Auditores Externos
VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

LILIANA DEL CARMEN MORILLO ACOSTA

- Magister en Administración de Negocios, MBA
- Diplomada Superior en Docencia Superior
- Doctora en Contabilidad y Auditoría
- Contadora Pública Autorizada

Ha realizado varios cursos y pasantías en el exterior, entre los que se destacan el Seminario “Gerencia con Liderazgo” desarrollado en el INCAE, Costa Rica y la pasantía realizada en Administración de Negocios con énfasis en estándares sociales y ambientales realizada por acuerdo de cooperación con FIAN Alemania en la República Federal de Alemania, Países Bajos y Bélgica.

En el ámbito profesional privado, se ha desempeñado en cargos directivos en organismos nacionales e internacionales, lo que ha determinado su especialización en la elaboración, implementación y evaluación de sistemas administrativos-financieros-contables, así como en la práctica de la Contabilidad, Auditoría Financiera y Auditoría Administrativa.

Se desempeña como docente desde hace 14 años, en Pregrado y Posgrado de La Universidad Central del Ecuador y de la Universidad Tecnológica Equinoccial.